



N.º 31.- En Montevideo, a los un días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, estando en Acuerdo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con la presencia de los señores Ministros don Luis María Simón, Presidente, don Eduardo Vázquez Cruz, don William Corujo Guardia, doña Selva A. Klett y doña Nilza Salvo López De Alda, por ante la suscrita Secretaria,

Dijo:

VISTO:

1) La necesidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de mantener en óptimas condiciones las distintas instalaciones informáticas, telefónicas y equipos varios, propiedad del Organismo.

2) Que con esa finalidad, el Tribunal ha dispuesto realizar contratos de mantenimiento con diversas empresas, para el ejercicio 2023.

3) Que el Tribunal cumple con la normativa del Artículo 33, literal B) del TOCAF, en cuanto a la contratación directa con las empresas que realizaran los mantenimientos.

Por lo expuesto, el Tribunal,

RESUELVE:

Efectuar contrato de mantenimiento para el ejercicio 2023, con la empresa ASCER LTDA., para el mantenimiento del ascensor de la Sede.

El monto anual incluido el Impuesto al Valor Agregado será de \$ 51.240.= (pesos uruguayos cincuenta y un mil doscientos cuarenta) y el objeto del gasto al que se imputará será el rubro 271.-

Pase a la Unidad Financiera y Contable, a sus efectos.

Y firma el Tribunal, de que certifico.

